



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1229/2016
BITÁCORA: 15/G1-0031/03/16

Toluca, México, 07 de Marzo de 2016

EJIDO SAN JOSE HUAYANALCO
CONOCIDO S/N HUAYANALCO SAN JOSE HUAYANALCO
51727 COATEPEC HARINAS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/043/2009-NI de fecha 20 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies), 20.000 Metros cúbicos	17	14	30	15194982	15194996
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 150.000 Metros cúbicos	25	41	65	15194957	15194961
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, leña en raja, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	10	51	60	15194947	15194956
EJIDO "SAN JOSE HUAYANALCO", Coatepec Harinas, D-15-021-JOS-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 350.000 Metros cúbicos	35	261	295	15194912	15194946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rubio Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels.: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx